



# Municipalidad Provincial de Canchis

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 221-2019-A-MPC

Sicuaní, 05 de julio de 2019.

**VISTO:** Oficio N° 237-2019-OCI/MPC., y Recomendaciones pendientes y en proceso de fecha 2 de julio de 2019, emitida por Jimmy Roberto Quecho Morales Jefe del Órgano de Control Institucional de la MPC., remite reporte de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, correspondientes a los meses mayo-junio de 2019; y,

### **I CONSIDERANDO:**

1. Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. *“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía (...) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.*
2. Que, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.
3. Que, asimismo el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia establece *“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”.*
4. Que, el numeral 6.1.3 de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD establece que *“el Titular de la entidad Es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones”.*
5. Que, mediante oficio N° 237-2019-OCI/MPC, Jefe del Órgano de Control Institucional de la MPC., remite reporte de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, correspondientes a los meses mayo-junio de 2019, e indica que la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, *“Implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de Transparencia Estándar de la Entidad”* establece que el titular de la Entidad debe *“Mantener en permanente evaluación y seguimiento los avances del proceso de implementación de las recomendaciones y adoptar las medidas correctivas para asegurar su implementación”;* y manifiesta que de lo contrario, se incurre en infracción en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, ello, de conformidad a la facultad sancionadora de la Contraloría General de la República. Y comunica en aras de la mejora de la gestión y cumplimiento de los objetivos programados por la Entidad,







# Municipalidad Provincial de Canchis

remite el reporte de recomendaciones pendientes y en proceso correspondiente a los meses de mayo y junio de 2019.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR al CPC. JOEL AHIZER MOLINA ALVAREZ Gerente de Administración y Finanzas para la Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría, correspondientes a los meses mayo-junio de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y Gerente de Administración y Finanzas para el cumplimiento de la presente Resolución en estricta observancia de la normativa pertinente.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



C.C.  
Alcaldía.  
Ger. Municipal.  
Ger. Administración.  
OCI.  
Sub. Ger. Tecnología.  
Archivo.  
JQCC/azs

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS  
JORGE QUISPE CCALLO  
DNI: 41006308  
ALCALDE

Abog. Anam Zevallos Sifuentes  
SECRETARIA GENERAL